

EDITORIAL

■ Con el título *Tendencias actuales del derecho civil y de familia en Hispanoamérica*, llega esta nueva entrega de la Revista IUS con estudios académicos que ejemplifican la transversalidad que caracteriza al derecho civil a través de las distintas materias que abarca, insertos éstos en el derecho de familia, el derecho de consumo, de contratos, ciertos derechos de la personalidad como el derecho al honor y las aplicaciones de internet, el derecho al trabajo de la mujer, o incluso la posesión como derecho real.

Los autores desarrollan sus tesis en diversos ejes temáticos, unidos por la materia a la cual tributan, y una buena parte de ellos en su dimensión constitucional, lo cual resulta trascendente porque los civilistas tendemos a hablar del derecho desde el capítulo destinado al Código Civil, negando así una realidad, ya nada novedosa, de la certeza de interpretar y aplicar el derecho desde la Constitución.

En otro orden, también se incluyen artículos que reflejan los dilemas que hoy el derecho enfrenta, bien frente a las asimetrías que operan entre la familia y la herencia como instituciones jurídicas conectadas entre sí, en perpetua asintonía en las últimas décadas dado el anquilosamiento de las normas sucesorias frente a cierto “reverdecir” de las de naturaleza familiar, o de cara a instituciones en continua erupción como el divorcio —no por conocida menos interesante—, que ha llevado hoy día a los legisladores a encontrar fórmulas que permitan el tránsito del matrimonio a su disolución por cauces menos tortuosos o lacerantes para sus protagonistas, sin desdorar la protección que merecen los hijos menores de edad, o mayores de edad judicialmente incapacitados.

Tratándose del derecho civil, no cabe obviar, ni mucho menos —quizás incluso debimos haber empezado por ellos—, los estudios que aquí se contienen sobre la persona, o el siempre debatido tema de los derechos reproductivos de la mujer y la protección del *nasciturus* como posible lucha de contrarios, en que si difícil resulta poner un punto y aparte en el discurso jurídico, ni qué hablar de aquel que se ofrece de corte ético o filosófico.

Los estudios aquí contenidos irradian sin duda la vitalidad de que goza el derecho civil y familiar por estos tiempos. Aun con el decurso del tiempo, esta rama del derecho ha demostrado en el devenir de la humanidad que siempre ha sabido situarse en función tuitiva de la persona, razón de ser de su existencia y motivo por el cual sigue siendo hoy día la pilastra en la que se sustenta el arsenal inagotable de los conocimientos jurídicos y de las innumerables soluciones a las más inverosímiles situaciones que a diario tienen que dar los juristas en el desempeño de su profesión. ■

EDITORIAL

■ With the title *Current tendencies of Civil and Family law in Spanish America*, this new edition of IUS Magazine presents academic studies that exemplify the mainstreaming that characterizes civil rights through its different matters, included in family, consumer and contracts law, and certain rights relating to personality such as the right to honor and Internet applications, or women's right to work and possession as a real right.

The authors develop different thematic axes, connected by the matter they devote to, a large number of them in constitutional dimension, which is transcendent because experts in Civil Rights tend to speak about law from the chapter of the Civil Code, denying a reality, not at all novel, of the certainty to interpret and apply law from the Constitution.

In addition, there are included articles that reflect—in general scope—the quandaries law faces these days due to the need of giving answers to asymmetries between family and heredity, as interrelated legal institutions. These have been perpetually not attuned in past decades given the stiffness of inheritance laws, opposed to certain “revival” of familiar nature, either to institutions in continuous eruption as divorce—known but still very interesting—that have lead legislators to find ways of allowing the transit of marriage to its dissolution through less tortuous or searing channels today, without smirching protection to minors or legal disabled adults.

When it comes to Civil Rights, it's impossible to ignore—perhaps we should have started with them—the studies we present here about person; or the always debated topic of women's reproductive rights and protection of the unborn child as possible struggle of opposites.

These studies undoubtedly highlight the vitality of Civil and Family Rights nowadays. Over time, this branch of law has proven effective to protect people, *raison d'être* of its existence and reason why today it is still the pilaster sustaining the inexhaustible arsenal of legal knowledge and of countless solutions to the most improbable situations lawyers have to solve every day. ■